



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2521-2022-R-UNICA

Ica, 8 de julio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 821-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 5 de julio de 2022, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, quien solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 4101-R-UNICA-2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4101-R-UNICA-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, se otorga a la Sra. María Luisa Bendezu Castro, el pago por concepto de luto del personal activo, el monto de S/.3,000.00 (tres mil con 00/100 soles);

Que, la señora **María Julia Bendezu Castro** con fecha 30 de junio de 2022, solicita la rectificación de su segundo nombre y su condición como **cónyuge supérstite de Q.E.V.F. Roger Catalino Castillo Vásquez** (servidor no docente nombrado), en la Resolución Rectoral N° 4101-R-UNICA-2021;

Que, estando al oficio de visto, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 532-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2021 de Programación y Administración de Personal, que señala que la Sra. María Luisa Bendezu Castro en calidad de cónyuge supérstite de Q.E.V.F. Roger Catalino Castillo Vásquez (servidor no docente nombrado) le corresponde percibir la suma de S/.3,000.00 soles por concepto de bonificación por sepelio y luto; es por ello que procede la rectificación de la Resolución Rectoral N° 4101-R-UNICA-2021;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECTIFICAR** el cuarto, sexto y séptimo considerando de la Resolución Rectoral N° 4101-R-UNICA-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, donde **DICE: servidora administrativa María Luisa Bendezu Castro, DEBIENDO SER LO CORRECTO: cónyuge supérstite María Julia Bendezu Castro.**



Artículo 2°.- RECTIFICAR el artículo 1 y 2 de la Resolución Rectoral N° 4101-R-UNICA-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

Artículo 1, DICE:

DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de reconocimiento y pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio del familiar directo formulado por la **servidora nombrada MARÍA LUISA BENDEZÚ CASTRO**, por el deceso de su señor esposo Q.E.V.F. Roger Catalino Castillo Vásquez, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

DEBE DECIR:

DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de reconocimiento y pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio del familiar directo formulado por la **cónyuge supérstite MARÍA JULIA BENDEZÚ CASTRO**, por el deceso de su señor esposo Q.E.V.F. Roger Catalino Castillo Vásquez, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2, DICE:

OTORGAR a la **servidora administrativa María Luisa Bendezú Castro**, el pago por concepto de luto del personal activo, el monto de S/3,000.00 (tres mil con 00/100 soles).

DEBE DECIR:

OTORGAR a la Sra. **María Julia Bendezú Castro**, el pago por concepto de luto del personal activo, el monto de S/3,000.00 (tres mil con 00/100 soles).

Artículo 3°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 4101-R-UNICA-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL